



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA LICENCIA DEPORTIVA DE PILOTOS PARA MENORES DE EDAD (ART. 35 y 35.1 RDA)

REQUISITO GENERAL

Todo menor de 18 años deberá presentar autorización de sus Padres o Tutor Legal, según texto aprobado por la CDA y estar las firmas certificadas ante Escribano Público y por Colegio de Escribanos o por Juez de Paz. (*).

REQUISITO ESPECIFICO AUTOS – CON 15 AÑOS CUMPLIDOS Y MENOR DE 18 AÑOS

Las Licencias para Aspirantes menores y que no posean registro de conductor, serán emitidas o autorizadas, solamente por el ente fiscalizador en los siguientes casos:

- a) Con antecedentes de Karting certificados por Autoridad competente.
- b) Con Licencia Médica emitida Nacional aprobada.

Reunidos los requisitos citados, la CDA, emitirá una Licencia Deportiva “PROVISORIA”, apta para autos de Fórmulas o para autos de Turismo (Promocional). Debiendo en todos los casos quedar establecido en la misma para la categoría que está emitida.

Igualmente, para el ámbito zonal, la CDA a requerimiento de una Federación afiliada podrá autorizar se otorgue una Licencia a un menor para una categoría promocional de su jurisdicción (ver Art. 42.2).

La solicitud deberá ser presentada no menos de quince (15) días antes de la competencia que desee participar.

REQUISITO ESPECIFICO RALLY – CON 16 AÑOS CUMPLIDOS Y MENOR DE 18 AÑOS

Las Licencias para Aspirantes menores y que no posean registro de conductor, serán emitidas o autorizadas, solamente por el ente fiscalizador en los siguientes casos:

- a) Edad mínima 16 años - El piloto deberá contar con un Instructor Deportivo, con antecedentes deportivos comprobables en la categoría, quién deberá conducir el vehículo en la realización y confección de la hoja de ruta en los reconocimientos, junto al piloto y su navegante.
- b) El piloto conducirá sólo en las Pruebas Especiales, mientras que el navegante lo hará en el resto de la competencia.
- c) De no contar con antecedentes automovilísticos, deberá realizar y aprobar, una prueba de suficiencia conductiva frente a una Comisión Evaluadora que disponga la CDA y/o FRAD respectiva.
- d) La Clase donde competirá, deberá ser considerada “Promocional” como para ir escalando las distintas clases de la especialidad, de menor a mayor.



(*) El Concorrente de un piloto menor de edad, deberá poseer una copia certificada de la Autorización del Padre y de la Madre, ante escribano público, la misma podrá ser requerida en la verificación administrativa de cualquier evento en el cual el piloto este inscripto.

Para conocer los aranceles y descargar la solicitud de licencia :

<https://www.cdaaca.org.ar/licencias.aspx>

**El pago debe realizarse a través de la web : <https://www.cdaaca.org.ar/Pagos.aspx>
OPCION LICENCIAS DEPORTIVAS Y OTRAS LICENCIAS**

